



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31 de Marzo de 1929).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de electricidad.—*Nota-anuncios.*

Obras públicas.—*Anuncio.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Alfredo Alonso.*

Otra ídem de D. Angel Alvarez Reyera.

Caja provincial leonesa de previsión.—

Balance que, en relación con el Técnico Quinquenal del Instituto nacional de previsión presenta la Caja provincial Leonesa de Previsión en fin del quinquenio de 1924-28.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Don Eulogio Garcia, vecino de Piedrafita del Torío, en representación y como Presidente de la Cooperativa eléctrica de Piedrafita, solicita autorización para instalar una

central eléctrica y red de transporte en baja tensión para alumbrado particular en el citado pueblo, aprovechando la energía hidráulica del molino de su propiedad, sito en término de Piedrafita y accionado por aguas derivadas del río Torío.

Solicita también imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público, comunales y de los particulares cuya relación se acompaña, todos ellos enclavados dentro del casco del nombrado pueblo.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, en la Alcaldía de Cármenes y en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto al público en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina, Plaza de las Torres de Omaña, número 2.

León, 22 de Marzo de 1929.

El Gobernador civil interino.
Telesforo Gómez Núñez

Relación de propietarios

D. José González, de Piedrafita, una finca en término de dicho pueblo.

D. Secundino Pereira, de idem, idem.

Jefatura de Obras públicas de León

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de 30 de Mayo de 1928, se adjudicaron definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 62 y 63 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, lo que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del 6 de Junio de 1928, debiendo sujetarse en los plazos de ejecución a lo que ordenan los pliegos de condiciones facultativas del proyecto y particulares y económicas de su contrata, en los que mismo usted el conforme.

Según la condición 4.ª de las particulares y económicas de que se trata, debió empezar las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la adjudicación definitiva, es decir, que debió empezar las obras lo más tarde el 6 de Julio de 1928, y según el artículo 16 del pliego de condiciones facultativas del proyecto, debió terminar los acopios correspondientes al año 1928 en el plazo de dos meses, o sea, lo más tarde el 6 de Septiembre de dicho año.

En virtud de lo que dispone el párrafo 2.º de la condición 5.ª de las particulares y económicas de su contrata, se le concedieron los dos meses de prórroga que aquel dispone para terminar las obras, con lo que estas debieron terminarse en 6 de Noviembre de 1928; y esta es la hora en que no ha colocado piedra alguna en la carretera, ni ha dado principio a la obra, pues aunque comenzó dentro del plazo reglamentario el arranque y machaqueo en la cantera de la piedra destinada a su contrata, los trabajos se paralizaron por su ausencia, y como no satisfizo los jornales que por ellos adeudaba, de la piedra existente en cantera, se adueñaron los obreros para resarcirse de los jornales que les habían sido satisfechos, y hasta esta fecha no ha acopiado piedra alguna en la carretera, ni ha dado principio en la carretera a los trabajos de su contrata.

Como aun considerando en total el plazo de seis meses que le corresponde a su contrata, no solo no ha terminado dentro del mismo la obra y la referida prórroga de dos meses, el que termina en total el 6 de Marzo de 1929, sino que ni siquiera ha dado principio a la misma, ni solicitado la indispensable y segunda prórroga dentro del plazos, está su caso comprendido en el párrafo 2.º de la condición 5.ª de las particulares y económicas de su contrata, que dispone que si llegase el término de estos plazos parciales, o del plazo único para la ejecución total

de la obra, sin que la correspondiente a ellos haya sido ejecutada, se le requerirá por escrito, fijando un nuevo de dos meses para que la realice y transcurrida la prórroga no se ejecutase la obra correspondiente, será rescindido el contrato con pérdida de fianza, por lo que en cumplimiento de la transcrita condición de las particulares y económicas, he acordado la rescisión de su contrata con pérdida de fianza, la que quedará a beneficio del Tesoro público; y como ni tiene acopiada piedra alguna contigua a los kilómetros 62 y 63 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, ni en los sitios designados para ello, ni en otro de los citados kilómetros de dicha carretera tiene medio auxiliar alguno, no da lugar tampoco a abono ninguno por este concepto.

Lo que le comunico para su conocimiento, demás efectos y para que inmediatamente remita a esta Jefatura el resguardo acreditativo de la fianza definitiva, teniendo derecho a interponer recurso de alzada contra esta resolución, ante el Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el paradero de dicho Contratista D. Ramiro Dapena Taboada, según comunica el Alcalde de Castro Nuero de Esgueva (Valladolid) que es donde manifestó a esta Jefatura tenía su residencia.

León, 23 de Marzo de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Alfonso Alonso, vecino de La Granja de San Vicente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia el día 22 del mes de Enero, a las once, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias para la mina de hulla llamada, *Fernandito*, situada en el paraje «La Peraleya», término

de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la mina «Isidora» núm. 6.178 y desde él se medirán con arreglo al N. V. 100 metros al S. 15°28' E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al O., 15°28' S., la 2.ª; de ésta 300 al N., 15°28' O., la 3.ª; de ésta 300 al E., 15°28' N., la 4.ª; de ésta 200 al S., 15°28' O., la 5.ª; de ésta 100 al O., 15°28' S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado,

según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.632. León, 25 de Enero de 1929.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez Reyero, vecino de León, en representación de D. Cecil A. Burne, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de Enero, a las once, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de hulla llamada *Dorotea 2.ª*, sita en el paraje El Ayedo, término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 21 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina *Antonia*, número 8.298 que es el ángulo más al E., o sea el más próximo a una galería antigua de unos 50 metros, del prado que existe en dicho término, propiedad de Raimundo Rodríguez, vecino de Morgovejo, y desde él se

medirán 100 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al O. la 2.ª; de ésta 600 al S., la 3.ª; de ésta 200 al E., la 4.ª; de ésta 100 al S., la 5.ª; de ésta 100 al E., la 6.ª; de ésta 200 al S., la 7.ª; de ésta 300 al E., la 8.ª; de ésta 400 al N., la 9.ª; de ésta 500 al O., la 10.ª; y de ésta con 400 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.633. León, 5 de Febrero de 1928.—Pío Portilla.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se relacionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL, se consignen los reintegros por títulos de propiedad y pertenencias que también se detallan abajo; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del art. 53 del Reglamento para el régimen de Minería.—Se advierte a los interesados, a los fines consiguientes, que el Real decreto-ley de 6 de Agosto de 1927, establece en el párrafo 5.º del título 1.º de la base 3.ª, que el Estado no hará en lo sucesivo concesiones de carbón, sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencias de la explotación llegara el caso en que a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estimase necesario.

Número de expediente	NOMBRE DE LA MINA	Míneral	Pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR		
							Título Ptas.	Pertenencias	Múltiplos
8.477	Cesárea.....	Hierro	100	Murias de Paredes.	Luis Carretero Nieva.....	León.....	120	100	0,45
8.213	Pitar.....	Idem.	20	Valdepiélagos.....	Ricardo Tascón Bragos.....	Matallana.	120	20	0,45
8.492	Hermelinda.....	Idem.	1.185	Carucedo.....	José Alvarez Arias.....	Riñocero.....	120	1.185	0,45
8.491	Victoria.....	Hulla	12	Carrocera.....	José M.ª Fernández Solana.	Canales.....	120	15	0,45
8.516	Argimiro.....	Idem.	20	Matallana.....	Tomás Rebollo.....	Matallana.	120	20	0,45
8.29	Belarmina.....	Idem.	16	Idem.....	Belarmino Canseco.....	Cármenes.	120	16	0,45
8.26	Demasia a Dos Amigos	Idem.	0,8450	Idem.....	Pedro Gómez Prieto.....	León.....	120	15	0,45
8.29	Luisa.....	Idem.	36	Idem.....	Nicanor Miranda Alvarez.....	Idem.....	120	36	0,45
8.284	Despreciada.....	Idem.	20	Toreno.....	Dionisio González Miranaia.	Idem.....	120	20	0,45
8.40	Por sí vale.....	Idem.	274	Idem.....	Manuel Sáenz de Sta. María.	Oviedo.....	120	274	0,45
8.42	Ampl. a Por sí vales.....	Idem.	260	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	260	0,45
8.26	Tercera Julia y Teresa.	Idem.	11	Villablino.....	Luis de Elorduy Inza.....	Munguía.....	120	15	0,45
8.271	Tercera Petronila.....	Idem.	56	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	56	0,45

NOTA. D. José Alvarez Arias, propietario de la mina «Hermelinda», n.º 8.492, además de presentar el papel de reintegro correspondiente, por título de propiedad y pertenencias, tiene que presentar la carta de pago acreditando haber ingresado en metálico en las Oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad de 673,20 pesetas por exceso de importe.

León, 23 de Marzo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

CAJA PROVINCIAL LEO

BALANCE que, en relación con el Técnico Quinquenal de Instituto Nacional de

ACTIVO		PESETAS
TESORERÍA		
CAJA: Existencia.....	6.656 47	
BANCOS: Saldos de cuentas.....	195.109 03	201.765 50
INVERSIONES FINANCIERAS		
Cartera de Valores		1.570.974 50
INVERSIONES SOCIALES		
Préstamos hipotecarios y pignoraticios.....		899.218 28
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN. S/c 30 % recaudación:		
Saldo.....		108.917 99
MOBILIARIO E INSTALACIÓN		
Saldo pendiente de amortización		41.868 66
CUENTAS TRANSITORIAS		
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. Recargo ordinario, S. O.....	8.484 95	
Recargo transitorio.....	28.834 82	37.319 77
REPRESENTANTES		
Saldo.....		80.848 40
BONIFICACIONES DEL ESTADO POR ANTICIPO		
Pendientes de formalización		261 79
INTERESES A FORMALIZAR		
Saldo.....		8.663 44
		2.399.833 50
VALORES NOMINALES		
GARANTIA DE PRESTAMOS: Los recibidos.....	19.782 89	
VALORES DEPOSITADOS: Los entregados.....	1.565.500 -	1.585.282 50

V.º B.º
El DELEGADO-CONSEJERO,
Ricardo Pallares

CAJA PROVINCIAL LEONESA DE PREVISIÓN

Previsión presenta la Caja Provincial Leonesa de Previsión en fin del quinquenio 1924-28

PASIVO		PESETAS
CAPITAL DE FUNDACION: Aportación del Monte de Piedad.....		50 000 -
RESERVAS TÉCNICAS (S. O.)		
R. Obligatorio — Pensiones vitalicias diferidas.....	1.108.383 09	
— subsidiado de mejoras — Id., id.	28.429 19	
— " " " id. temporales.....	3.263 61	
— " " " Capita. Herencia.....	1.606 95	
	1.141.682 84	
RESERVAS TÉCNICAS (R. L.)		
Pensiones vitalicias diferidas (G. Conjunta).....	48.049 59	
Dotes Infantiles (id. id.).....	104.759 71	
	152.809 30	
AFILIADOS DE EDAD INDETERMINADA (Fondo Z) Saldo.....		55.932 37
FONDO DE CAPITALIZACION (Segundo grupo) Saldo.....		459.452 72
CUOTAS MEDIAS PATRONALES (S. O.) Saldo pendiente.....		340.723 -
RECAUDACION PARA MEJORAS Saldo pendiente.....		9.638 71
IMPOSICIONES EN TRAMITACIÓN		
Pensiones de retiro.....	2.590 26	
Dotes Infantiles.....	25.823 41	
	28.413 67	
RESERVA PARA FLUCTUACION DE VALORES Saldo disponible.....		55.614 -
RESERVAS CONTINGENTES Saldo disponible.....		13.080 44
CUOTAS PATRONALES EN DEPÓSITO		
Saldo pendiente de aplicación por carencia de padrones.....		5.305 30
FONDO ESPECIAL DE BONIFICACIONES, S. O. (Art. 47) Saldo.....		7.233 25
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION: Su c/ corriente Saldo.....		52.692 65
CAJAS COLABORADORAS Saldo.....		756 08
MUTUALIDADES ESCOLARES Saldo.....		6.117 07
ANUALIDADES EN CURSO Saldo a consolidar.....		7.742 10
FONDO PARA HOMENAJES A LA VEJEZ Saldo disponible.....		1.000 -
PARTIDAS EN SUSPENSO Saldo a formalizar.....		2.649 57
BOLETINES AL COBRO En poder de Representantes.....		8.990 26
		2.399 833 33
VALORES NOMINALES		
VALORES EN GARANTIA DE PRESTAMOS: Los recibidos.....		19.782 89
FONDO EN DEPOSITO: Los entregados.....		1.565.500 -
	1.585.282 89	

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

CUENTA de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1928, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	PESETAS
Albacrín	8 Enero	D. José María Gómez	Giro postal	32,45
Almería	20 Agosto	Diego Márquez	Idem id.	118,50
Astorga	31 Diciembre	Felipe Arias	Cheque c/ Banco Central	1.724,75
Badajoz	20 Octubre	Jorge Sangorría	Giro postal	99,40
Barbastro	31 Diciembre	Manuel Sesé	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	153,60
Barcelona	15 Febrero	Gaspar Viarrubias	Idem c/ Banco Central	204,30
Burgos	21 Junio	Ignacio Martínez	Idem de transferencia	1.261,45
Cádiz	26 Diciembre	José María Cortés	Giro postal	161,71
Calahorra	10 Abril	Eladio Díez Ulzurrun	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	575,11
Canarias	14 Enero	Celestino González	Giro postal	682,70
Cartagena	15 Febrero	Pedro Gil	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	384,90
Ciudad Real	21 Diciembre	Francisco Lorente	Giro postal	562,00
Córdoba	31 Enero	José Blanco	Idem id.	30,00
Coria	15 Febrero	Honorio María Sánchez V. S. de Cámara	Idem id.	319,00
Cuenca	21 Diciembre	Francisco González	Idem id.	228,50
Gerona	14 Marzo	Esteban Canadell	Cheque transferencia Banco España	2.075,85
Granada	31 Diciembre	Esteban Canadell	Idem id. id.	2.094,30
Granada	14 Enero	Francisco Cervero	Giro postal	464,15
Guadix	31 Diciembre	José Antonio Fajardo	Cheque c/ Banco Español de Crédito	149,65
Huesca	14 Enero	Miguel Supervia	Giro postal	199,10
Iaca	11 Enero	Blas Sánchez	Idem id.	316,50
Jaén	6 Marzo	Emilio Aguilar	Idem id.	473,85
León	31 Diciembre	Manuel Domínguez	Cheque c/ Banco Central	1.367,90
Lugo	17 Diciembre	Antonio García Conde	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.327,00
Madrid	2 Febrero	R. P. Fr. Alfonso Pont	Entrega el Rector de San Francisco	1.346,60
Madrid	7 Diciembre	R. P. Fr. Alfonso Pont	Idem id. id.	5.100,00
Mallorca	10 Abril	D. Antonio Canals	Giro postal	1.024,95
Menorca	16 Febrero	Gabriel Vila	Idem id.	150,00
Mondragón	12 Enero	Elias Montero	Idem id.	229,00
Mondragón	14 Febrero	Elias Montero	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	491,40
Orihuela	31 Diciembre	Luis Almarcha	Idem c/ id. Internacional de Industria y Comercio	505,60
Osona	26 Enero	Pedro del Pozo	Entrega D. Julián Pascual	487,50
Oviedo	16 Enero	Francisco Quintana	Giro postal	144,50
Palencia	13 Diciembre	Pablo Madrid	Idem id.	17,00
Palencia	31 Julio	Policarpo María Barco	Idem id.	21,70
Pamplona	28 Enero	Emilio Román Torto	Cheque transferencia Banco España	3.457,50
Salamanca	14 Enero	Federico de Llanos	Entrega el Sr. González Orduña	760,00
Santander	29 Febrero	José María Goy	Cheque c/ Banco España	1.605,00
Santander	31 Diciembre	José María Goy	Idem c/ id. Central	1.724,39
Santiago	26 Diciembre	Claudio Rodríguez	Giro postal	170,00
Segorbe	15 Enero	Romualdo Amigó	Idem id.	460,00
Segovia	29 Noviembre	Fernando Sanz Revuelta	Entrega D. Benito de Frutos	600,00
Sevilla	31 Enero	José Holgado	Giro postal	362,50
Sigüenza	28 Enero	Ambrosio Mablona	Idem id.	20,00
Tarazona	17 Noviembre	José María Sanz	Cheque c/ Banco de Aragón	160,00
Tarragona	31 Diciembre	Francisco J. Vázquez	Giro postal	125,00
Tenerife	12 Enero	Francisco Soler	Idem id.	790,05
Tenerife	24 Noviembre	Mannel Díaz	Idem id.	790,05
Teruel	15 Junio	Salustiano Sánchez	Idem id.	37,00
Toledo	5 Enero	Gregorio del Soler	Idem id.	37,00
Tortosa	26 Octubre	Vicente Cosme	Cheque c/ Banco Internacional de Industria y Comercio	1,00
Tudela	18 Mayo	Angel Castillejo	Idem c/ id. Urquijo	1,00
Tuy	26 Enero	José Rodríguez de Pérez	Idem c/ Banco Hispano-Americano	1,00
Urgel	17 Diciembre	Ricardo Fornesa	Idem id. id.	1,00
Valencia	31 Diciembre	Manuel Pérez Arnal	En valores declarados	5,00
Valladolid	17 Diciembre	Antonio G. San Román	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	5,00
Vich	26 Enero	Ramón Casadevall	Idem c/ id. Español de Crédito	1.296,60
Vich	31 Diciembre	Ramón Casadevall	Idem id. id.	1.438,45
Vitoria	28 Enero	Miguel Ortiz	Cheque c/ Banco de Bilbao	7,25
Zaragoza	17 Diciembre	Carlos Albás	Idem c/ id. Hispano-Americano	7,25
Remitido por el Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Solsona			Giro postal	62,50
TOTAL GENERAL				57.250,00

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Avila, Ceuta, Ciudad Rodrigo, Ibiza, Lérida, Málaga, Orense y Zamora.—El Interventor, Federico Rius.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Corullón

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Jesús Campelo Freijo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Miguel Campelo Freijo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Campelo Freijo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Campelo Freijo es hijo de Francisco y de Josefa cuenta 36 años de edad y se desconocen sus señas personales.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Benigno Morcello Carballo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Manuel Morcello Carballo y Guillermo Carballo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel Morcello Carballo y Guillermo Carballo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel Morcello Carballo y Guillermo Carballo, son hijos de Miguel y de Francisca, cuentan 30 y 33 años de edad respectivamente y se desconocen sus señas personales.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Gregorio López Galindo, el oportuno expediente para jus-

tificar la ausencia de sus hermanos Bautista y Dario López Gallego, de más de diez años del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Bautista y Dario López Gallego, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Bautista y Dario López Gallego, son hijos de Manuel y de Joaquina, cuentan 37 y 35 años de edad, respectivamente, y se desconocen sus señas personales.

Corullón, 18 de Marzo de 1929.—
El Alcalde, Francisco Olego.

Alcaldía constitucional de Boñar

Acordado por este Ayuntamiento contratar un préstamo de setenta mil pesetas con el Banco de Crédito Local de España, a amortizar en el plazo de 50 años, con destino a la construcción de nuevas escuelas y un matadero, aceptando como garantías recursos del presupuesto municipal, se hace público a los efectos del trámite sustitutivo del referéndum, previstos en los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, a fin de que puedan formularse reclamaciones y protestas en los pliegos señalados en dichas disposiciones.

Boñar, 29 de Marzo de 1929.—
El Alcalde, Amable Ruiz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por el delito de lesiones contra Luciano Fernández Blanco,

vecino de Santalavilla, por providencia de ayer se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes inmuebles de la propiedad de dicho penado, residentes en término de citado Santalavilla.

1.º Un prado en Hortolocinos, de trece áreas; linda: Norte, Nicolás Valle; Sur, Leonor Vega; Este, monte; Oeste Jesús Rodríguez, tasado en doscientas pesetas.

2.º Prado en la Campaza, de cuatro áreas; linda: Este y Oeste, Ceferino Fernández; Sur, Julián Rodríguez; Norte, Juan Méndez, tasado en ochenta pesetas.

3.º Prado en el Fuego, de ocho áreas; linda: Norte, monte; Sur, Jacinto García; Este, Fernando Lorden; Oeste, Antonio Voces, tasado en veinte pesetas.

4.º Prado en los Lagares, de setenta centiáreas; linda Este, Gumersindo Fernández; Oeste, valle; Norte, monte, tasado en veinticinco pesetas.

5.º Prado en la Presquera, de veinticuatro centiáreas; linda: Norte, Antolín Méndez; Sur, río; Este, Ceferino Fernández; Oeste, cruce, tasado en diez pesetas.

6.º Tierra regadío al sitio de la Vuelta del Soto, de cincuenta centiáreas; linda: Norte, Leopoldo Vega; Sur, Gumersindo Fernández; Este, camino; Oeste, calleja, tasada en cincuenta pesetas.

7.º Tierra en la Fresquera, de dos áreas; linda: Norte, Antolín López; Sur, Nicolás Valle; Oeste, Barrero; Este, Antolín Méndez, tasada en cincuenta pesetas.

8.º Huerto en la Garganta, de quince áreas; linda: Norte, Cándido Blanco; Sur, Antolín López; Este, Elías Vega; Oeste, Juan Méndez, tasado en cuatro pesetas.

9.º Huerto en el mismo sitio y nombramiento, de diez centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, Julián Rodríguez; Este, Fernando Lorden; Oeste, Cándida Blanco, tasado en dos pesetas.

10. Huerto en el Mayatal, de diez centiáreas; linda: Norte, José Balboa; Sur, Fernando Lorden; Este, herederos de Domingo Vega; Oeste, Fernando Lorden, tasado en cuatro pesetas.

11. Tierra centenar en Magaleno, de ocho áreas; linda: Norte, Gumersindo Fernández; Sur, monte, Este, monte; Oeste, monte, tasada en cincuenta pesetas.

12. Tierra en Cestromande, de tres áreas; linda: Norte, Rogelio Ramos; Sur, Andrés Prada; Este, Andrés Prada; Oeste, Petra Arias, tasada en veinte pesetas.

13. Tierra en la Poula, de seis áreas; linda: Norte, Simón Guerra; Sur, Este y Oeste, monte, tasada en veinticinco pesetas.

14. Tierra en los Barroqueros, de tres áreas; linda: Norte, Fernando Lásada; Sur, monte; Este, Ángela García; Oeste, Ceferina Fernández, tasada en diez pesetas.

15. Tierra en el mismo sitio, de cuatro áreas; linda: Norte, Ceferino Fernández; Sur, Julio Rodríguez; Este, Antolín Méndez; Oeste, Andrés Prada, tasada en cinco pesetas.

16. Tierra en el Corral, de seis áreas; linda: Norte, Nemésio Martínez; Sur, Simón Valle; Este, Juan López; Oeste, Constantino Rodríguez, tasada en diez pesetas.

17. Tierra en el Estadillo, de tres áreas; linda: Norte, Antolín Méndez; Sur, Andrés Prada, Este, José Balboa; Oeste, Eugenio Rodríguez, tasada en tres pesetas.

18. Tierra en el mismo sitio, de dos áreas; linda: Norte, camino; Sur, Antonio López; Este, Nicolás Valle; Oeste, Antolín López, tasada en dos pesetas.

19. Tierra en el Sellate, de un área; linda: Norte, Gumersindo Fernández; Sur, monte; Este, Simón Valle; Oeste, monte, tasada en cien pesetas.

20. Tierra en la Cuesta Grande, de dos áreas; linda: Norte, Antolín Méndez; Sur, Nicolás Valle; Este, Julián Rodríguez; Oeste, Juan Méndez, Tasada en dos pesetas.

21. Huerto al sitio del Parral, de cincuenta centiáreas; linda: Nor-

te, Manuel García; Sur, Antonio Voces; Oeste, Antolín López; Este, Leonor Vega, tasada en dos pesetas.

22. Viña en la Valluerca, de cincuenta centiáreas; linda: Norte, Domingo Guerra; Sur, monte; Este, María Fernández; Oeste, monte, tasada en diez pesetas.

23. Viña en el mismo sitio, de dos áreas; linda: Norte, camino; Sur, terreno común; Este, Juan López; Oeste, Antonio López, tasada en veinte pesetas.

24. Tres castaños con su terreno, de un área, a la Vuelta del Soto; linda: Norte, Elías Vega; Sur, Andrés Prada; Este, morera; Oeste, Juan López, tasados en cincuenta pesetas.

25. Una suerte de castaños en Cuadrotero, con su terreno, de dos áreas; linda: Norte, Manuel García; Sur y Este, Domingo Vega; Oeste, camino, tasado en veinte pesetas.

26. Tres castaños en el Tarascón, en campo común, tasados en veinte pesetas.

27. Una cueva en el Majuel, destinada a bodega, subterránea, linda su frente camino, tasada en sesenta y cinco pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día veinte del próximo mes de Abril y hora de las doce en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del propio valor, y que no existen títulos de propiedad de los bienes que se subastan, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada, a 15 de Marzo de 1929.—R. Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cuchero.

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Manuel Merino, de 41 años, hijo de Marcelino y Giba, barbero, natural de Gijón y sin domicilio conocido, deliciente habitual contra la propiedad, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 2 de Abril próximo, a las once horas, provisto de sus pruebas con el fin de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas por hurto.

León, 20 de Marzo de 1929.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

OBREROS se admiten en las obras de la carretera de Puente Orugo a Puerto Ventana, sitas en Torrobarrio (Ayuntamiento de San Emiliano).

Informes en León, Plaza Circular, núm. 12, o presentarse al encargado de las obras en las mismas.

Antes de P. P. ASS.

Sociedad Leonesa de Productos Químicos

La Sociedad Leonesa de productos químicos, convoca por segunda vez a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del próximo Abril a las cuatro de la tarde en su domicilio, Mariana Pineda, 5, Madrid, y a Junta general extraordinaria, para celebrar después de la ordinaria el mismo día, a fin de tratar de la emisión de acciones, emisión de obligaciones, auxilio del Banco de Crédito Industrial y en su caso de modificación de Estatutos y valoraciones de patentes y marcas.

El Secretario Consejero, Carlos Merino Sagasta.

P. P.—182

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1929